



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

RESOLUCION No. SC.DIC.C.09. 773

**RENE BUENO ENCALADA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto de la compañía "**DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABLASA**", otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 16 de diciembre de 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.C.09.0676 de 21 de diciembre de 2009, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Control, mediante informe No. SC-UCI-C-09-0707 de 21 de diciembre de 2009, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08240 de 14 de julio de 2008; e, IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008,

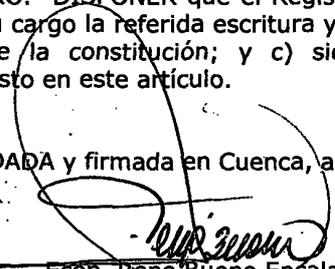
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía "**DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABLASA**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor notario sexto, y octavo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

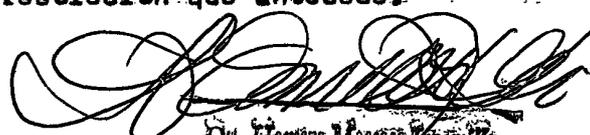
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 22 DIC 2009

  
Econ. René Bueno Encalada

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

DOY RE: Que en fecha de hoy 23 de Diciembre del 2009 he procedido a dar cumplimiento de lo dispuesto en la resolución que antecede.



  
Dr. Homero Mascoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Doy Fe.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.- Cuenca 23 de diciembre de 2009.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "Dr. René Durán Andrade".

Dr. René Durán Andrade  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 794 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 24 de Diciembre del 2009.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

